

RIO GALLEGOS;

03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.256/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Lic. Andrea Beatriz PAC;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 38 se cuenta con la Nota N° 632/07 del Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual informa que la Lic. Andrea Beatriz PAC se encuentra afectada a las actividades de formación de grado de las asignaturas Introducción a Conocimiento Científico, Materia Optativa (Introducción a la Filosofía) y Seminario Optativo y depende del Area Filosofía, considerándose su desempeño como Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Lic. Andrea Beatriz PAC;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

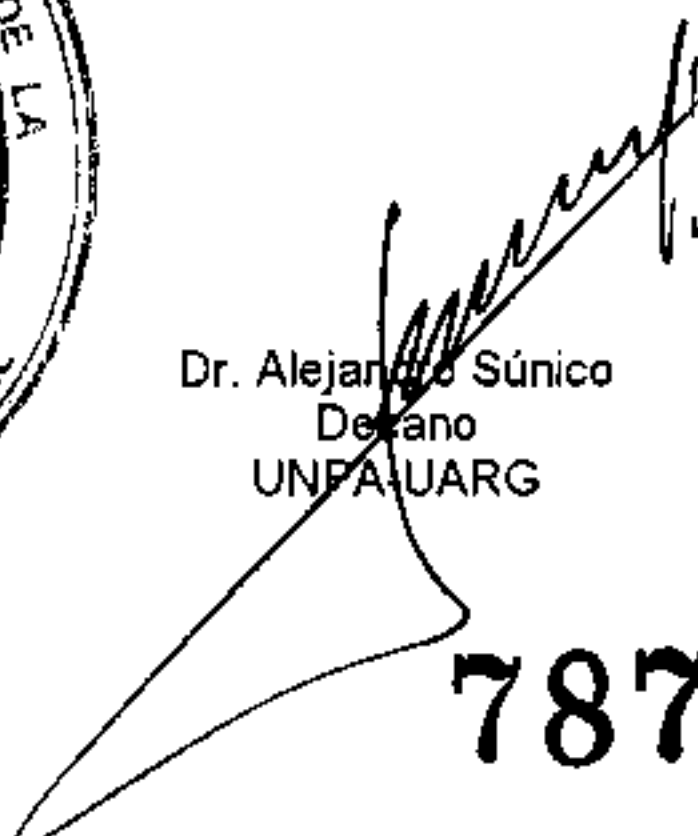
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Lic. Andrea Beatriz PAC.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

787